

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1301 DEL CONSEJO**de 5 de agosto de 2021****por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 1284/2009 por el que se imponen determinadas medidas restrictivas contra la República de Guinea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1284/2009 del Consejo, de 22 de diciembre de 2009, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas contra la República de Guinea ⁽¹⁾, y en particular su artículo 15 bis, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de diciembre de 2009, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 1284/2009.
- (2) Debe actualizarse la información relativa a cinco personas incluidas en la lista del anexo II del Reglamento (UE) n.º 1284/2009.
- (3) Procede, por lo tanto, modificar el anexo II del Reglamento (UE) n.º 1284/2009 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo II del Reglamento (UE) n.º 1284/2009 se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 5 de agosto de 2021.

Por el Consejo
El Presidente
G. DOVŽAN

⁽¹⁾ DO L 346 de 23.12.2009, p. 26.

ANEXO

En el anexo II del Reglamento (UE) n.º 1284/2009, en el epígrafe «Lista de las personas, entidades y organismos a los que se refiere el artículo 6, apartado 3», las entradas 1, 2, 3, 4 y 5 se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre (y posibles alias)	Información identificativa	Motivos
«1.	Capitán Moussa Dadis CAMARA	Fecha de nacimiento: 1.1.1964 o 29.12.1968 Número de pasaporte: R0001318 Sexo: masculino Dirección: Uagadugu (Burkina Faso) Cargo o profesión: Exmilitar y jefe de la junta militar del CNDD (<i>Conseil National pour la Démocratie et le Développement</i>)	Persona identificada por la Comisión Internacional de Investigación como responsable de los sucesos acaecidos en Guinea el 28 de septiembre de 2009
2.	Coronel Moussa Tiégboro CAMARA Alias: Moussa Thiegboro CAMARA	Fecha de nacimiento: 1.1.1968 Número de pasaporte: 7190 Sexo: masculino Cargo o profesión: Secretario General de la Presidencia de la República de Guinea	Persona identificada por la Comisión Internacional de Investigación como responsable de los sucesos acaecidos en Guinea el 28 de septiembre de 2009
3.	Coronel Dr. Abdoulaye Chérif DIABY	Fecha de nacimiento: 26.2.1957 Número de pasaporte: 13683 Sexo: masculino Cargo o profesión: médico militar	Persona identificada por la Comisión Internacional de Investigación como responsable de los sucesos acaecidos en Guinea el 28 de septiembre de 2009
4.	Capitán Aboubacar Chérif (alias Toumba) DIAKITÉ	Sexo: masculino Dirección: Conakry (República de Guinea) Cargo o profesión: exmilitar Otros datos: preso	Persona identificada por la Comisión Internacional de Investigación como responsable de los sucesos acaecidos en Guinea el 28 de septiembre de 2009
5.	Coronel Jean-Claude PIVI (alias Coplan)	Fecha de nacimiento: 1.1.1960 Sexo: masculino Cargo o profesión: Ministro encargado de la Seguridad Presidencial	Persona identificada por la Comisión Internacional de Investigación como responsable de los sucesos acaecidos en Guinea el 28 de septiembre de 2009».